



Universidad Nacional de Lanús

049/09

Lanús, 20 de mayo de 2009

VISTO, el Expediente N° 947/09, correspondiente a la 3ª Reunión del Consejo Superior del 2009 y los Artículos 41 y 54 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, la Resolución del Consejo Superior N° 175/05 de fecha 29 de diciembre de 2005, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Consejo Superior N° 175/05 de fecha 29 de diciembre de 2005 se aprobó el Plan de Estudios de la Especialización en Formación Profesional;

Que el Consejo Superior designa a los Directores de Carrera a propuesta del Rectorado según el Artículo 41 inciso f) del Estatuto;

Que la Sra. Rectora propone para cubrir la vacancia al cargo mencionado, al Lic. Máximo Abel Giordano (DNI N° 7.711.505, Legajo N°549), quien acredita experiencia académica e idoneidad suficiente para desempeñarse en tales funciones

Que este cuerpo, en su 3ª Reunión ha analizado y aprobado la mencionada propuesta;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en los Artículos 41 inc. f) y 54 del Estatuto de la UNLa.;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Designar como Director de la Especialización en Formación Profesional, al Lic. Máximo Abel Giordano (DNI N° 7.711.505, Legajo N°549), a partir del dictado de la presente

ARTICULO 2º: Esta designación se extenderá hasta la fecha de la primera Reunión del Consejo Superior del año 2010.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernandez Daniel Toribio